

DECRETO N°

1027

TEMUCO,

11 MAR 2026

VISTOS:

1. El decreto alcaldicio N°5168 de fecha 15 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N°250 de fecha 27 de enero del 2026, que aprueba la Oficina de Asuntos Religiosos.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de ser un nexo entre las iglesias de distintos credos y el municipio a través de un encuentro permanente, desde una perspectiva interreligiosa, dando respuesta a las demandas de las personas de manera inclusiva, apoyando sus iniciativas de carácter social y comunitarias.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad, del Programa Oficina de Asuntos Religiosos, la cual se realizará de la siguiente forma:

| | |
|--|--|
| Nombre de la Actividad | Encuentro interreligioso sobre la Asamblea Diocesana |
| A quienes va dirigido | Representante de iglesias de la comuna y público general |
| Objetivo General de la Actividad | Fomentar el encuentro y la articulación interreligiosa, en el contexto de la asamblea Diocesana, fortaleciendo el dialogo, la convivencia y el trabajo conjunto en beneficio del desarrollo espiritual y social de la comunidad. |
| Objetivo Específico de la Actividad | Fortalecer los vínculos institucionales entre las distintas organizaciones religiosas presentes en el territorio, con el propósito de fomentar el diálogo interreligioso, la convivencia y la cooperación en iniciativas de interés comunitario. |
| Fecha | 21 de marzo 2026, no obstante esta fecha podría ser modificado debido a condiciones adversas u otros acontecimientos. |
| Cobertura estimada | 300 personas |
| Gasto programado | \$2.000.000.- Centro de costo 14.07.04 Ítem de gasto Eventos programas sociales 22.08.011.004 <ul style="list-style-type: none"> • Amplificación • Pantalla • Microfónica • Apoyo técnico de sonido • Entre otros |
| Lugar de realización | Campus norte, Universidad Católica. |
| Evidencia de la Actividad | Registro Fotográfico, orden de compra, factura, lista de asistencia. |

3270644

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.04 Oficina de Asuntos Religiosos, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos programas sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Ronny Venegas Montecinos, Contrata grado 13 Coordinador Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JCL / CMV / RVM / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica